ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

3422 *Convocatoria de subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 312343

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la aprobación de las bases convocatoria de subvenciones para la organización de conferencias y jornadas para impulsar la igualdad de mujeres y hombres en la provincia de Jaén durante 2016 , cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans.

Primero.-*Beneficiarios*

Confederaciones, Federaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro que hayan de realizar la actividad que fundamente su otorgamiento, que desarrollen su actividad en municipios con una población inferior a 20.000 habitantes

Segunda.-*Objeto.*

Desarrollo de programas en materia de igualdad que consistan en la celebración de:

Conferencias: disertaciones realizadas por una o más personas.

Jornadas: Reuniones habitualmente monográficas de corta duración, que podrán incluir la realización de eventos en los que por medio de la actividad física se subraye la visibilización de la contribución de las mujeres al ámbito deportivo de la provincia o la realización de jornadas comarcales sobre mujer y deporte.

Exposiciones: muestras que visibilicen las aportaciones de las mujeres a la generación del conocimiento.

Tercero.-*Bases reguladoras.*

Las de resolución de aprobación de las bases de la Convocatoria y Bases de Ejecución del presupuesto del 2016 (art. 34).

Cuarto.-*Cuantía.*

cve: BOP-2016-3422
Verificable en https://bop.dipujaen.es

La financiación, con cargo a las aplicación presupuestaria que se indican del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016:

Denominación de la aplicación

Aplicación Presupuestaria

Importe euros

Subvenciones a Asociaciones en materia de Igualdad

2016.961.2310.480.01

20.000,00 €

Quinto.-*Plazo de presentación de solicitudes.*

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.-*Otros datos de interés.*

Actividades subvencionables

Realización de Conferencias, jornadas y exposiciones

- Gastos subvencionables:

Gastos de ponentes, como máximo cuatro ponentes por actividad y un máximo de 300 euros brutos por conferencia.

La Indemnización por dietas de alojamiento y manutención se estará al artículo 10 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo, conforme al Anexo II, Grupo 1.

Indemnizaciones por gastos de viaje, se estará al artículo 17 y 18 del R.D. 462/2002 de 24 de mayo.

Alquiler de paneles de exposición, si la actividad consiste en una exposición. (Máximo 150 euros).

Carteles que publiciten la actividad (máximo 100 euros brutos).

- Compatibilidad con otras subvenciones: Sí.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, recursos o ingresos, supere el coste de la actividad subvencionada.

- Forma de pago: El pago de la subvención será anticipado conforme a lo prevenido en el

cve: BOP-2016-3422
Verificable en https://bop.dipujaen.es

artículo 34.4 de la Ley 38/2003.

- Forma de justificación: revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto.

- Plazo máximo de justificación. La documentación justificativa se presentará antes el 30 de abril de 2017.

Jaén, a 11 de Julio de 2016.- La Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-3422
Verificable en https://bop.dipujaen.es